



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL**

**RESOLUCIÓN No.**

**009414 27 MAY 2022**

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca), y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

**Y**

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

En ejercicio de sus atribuciones legales, y en particular de las contempladas en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008, el Decreto 1075 de 2015 –Único Reglamentario del Sector Educación-, el Decreto 5012 de 2009, el Decreto 1514 de 2018 y la Resolución No. 6663 del 2 de agosto de 2010 del Ministerio de Educación Nacional, y,

**CONSIDERANDO**

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución No. 7015 del 22 de abril de 2021, el Ministerio de Educación Nacional renovó el Registro Calificado por el término de siete (7) años, al programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca).

Que el día 27 de enero de 2020 fue aprobada por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA la autoevaluación del programa de Diseño Gráfico (Código SNIES 1738).

Que en sesión realizada los días 24 y 25 de febrero de 2022, el CNA emitió concepto favorable recomendando la Acreditación en Alta Calidad del programa Diseño Gráfico, siempre y cuando

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones en relación con sus fortalezas y aspectos a mejorar:

*«Se ha demostrado que el programa de DISEÑO GRÁFICO del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, con lugar de desarrollo en CALI ha logrado niveles de calidad para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal.*

*Para este Consejo se han hecho evidentes algunos aspectos positivos, entre los que caben destacar las siguientes:*

- *El Programa tiene antecedentes previos en otros programas, inicia desde 1988, y cuenta con 866 egresados, está adscrito a la Facultad de Artes Visuales y Aplicadas.*
- *Con la participación de diferentes instancias institucionales y la comunidad universitaria, el Programa realizó un proceso de autoevaluación con fines de acreditación de alta calidad, que sirvió de insumo para la formulación de un plan de mejoramiento.*
- *Es evidente la coherencia entre los fundamentos del Programa, y los lineamientos de la institución, entre otros aspectos, en la formación de profesionales con una perspectiva crítica que propone soluciones pertinentes e innovadoras.*
- *El Programa se desarrolla en 10 semestres, 47 asignaturas, en áreas de formación que incluyen: fundamentación, énfasis y creación-producción, expresados en 160 créditos. De los cuales, 126 son obligatorios y 34 son electivos. Se evidencian dos niveles de trabajo de grado y una pasantía. El plan de estudios vigente fue aprobado en 2013.*
- *En 2020-II, los profesores del Programa son 8 de tiempo completo y 3 de medio tiempo con contrato indefinido. De los cuales 4, cuentan con título de maestría (27%). La relación de estudiantes por profesor es de 17.*
- *Entre 2013 y 2018, el Programa reporta 30 profesores visitantes internacionales provenientes de: 1 Alemania, 1 Bolivia, 1 Brasil, 1 Canadá, 2 Cuba, 1 Dinamarca, 2 Ecuador, 1 España, 6 México, 1 Estados Unidos, 6 Francia, 1 Italia y 2 Perú. Así mismo, 51 profesores de instituciones nacionales visitaron el Programa. La duración de las estadías fue de 1 día a 3 semanas, para participar en conferencias, en entrevistas, en seminarios internacionales, en talleres de fotografía, entre otros.*
- *El grupo de investigación "Aisthesis, teoría y creación: prácticas artísticas, estéticas contemporáneas, diseño social" apoya al Programa, cuenta con categoría C de Minciencias. Los procesos de investigación-creación en el Programa han facilitado la consolidación de la producción intelectual del grupo. En 2017, el grupo de investigación desarrolló 4 proyectos de investigación-creación, entre los resultados se evidencian artículos y ponencias. Los productos del grupo de investigación en los últimos 5 años, entre libros, artículos, software o prototipos son 24.*
- *En los semilleros emprendimiento cultural, cinExpansión, SostenibiliDA (Semillero de diseño, arte y sostenibilidad) y el "semillero de investigación a través del diseño", han participado estudiantes del Programa. En los últimos años algunos de los resultados de los semilleros se han presentado en eventos y han sido divulgados o publicados.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *La baja deserción del Programa, la tasa de deserción de periodo, en el semestre 2019II fue 6.45%, siendo inferior a la tasa nacional para el nivel de formación para este semestre 10,1%.*
- *La alta graduación del Programa, la tasa de graduación del Programa para el semestre 13 es 40,1%, es superior a la tasa de graduación nacional en el mismo semestre para el nivel de formación fue 31,49%.*
- *El promedio del puntaje global obtenido por los estudiantes del Programa en las pruebas SaberPro en 2020, es similar al obtenido por los estudiantes del grupo de referencia NBC.*
- *En las competencias genéricas de comunicación escrita, razonamiento cuantitativo, lectura crítica, competencias ciudadanas e inglés, el promedio obtenido por estudiantes del Programa en las pruebas SaberPro en 2020, es similar al obtenido por los estudiantes del grupo de referencia NBC.*
- *El promedio del puntaje global obtenido por los estudiantes del Programa en las pruebas SaberPro en los años 2018, 2019 y 2020, ha venido mejorando, siendo el 2020, el puntaje mayor. En cada uno de estos años, ha sido similar al obtenido por los estudiantes del grupo de referencia NBC.*
- *Desde el Programa se ofrece educación continuada orientada a: diplomados, cursos de extensión (pintura infantil, dibujo artístico, curso básico de diseño digital, taller de fotografía, entre otros), talleres de pintura para población en discapacidad y el programa de formación para maestros en educación artística. Adicionalmente, se cuenta con convenios con instituciones. En 2018, en la práctica social institucional, se impactaron 1440 niños, 1200 padres de familia, y 120 madres comunitarias. Además, mediante el proyecto barrismo social, se vincularon integrantes de las barras a asignaturas del plan de estudios del Programa. También mediante el trabajo hacia las comunidades desde la académica, se han realizado intervenciones en el barrio Siloé, en el cabildo indígena Nasa, y mediante distintos eventos abiertos al público en general.*
- *Es evidente la participación de estudiantes y docentes del Programa en las distintas actividades y servicios de bienestar. Entre 2013 y 2018, se observa en los datos presentados que la participación es alta en las jornadas de salud, enfermería, orientación psicológica y fisioterapia. Así mismo, estudiantes del Programa han sido beneficiados del servicio de apoyo económico, entre otros, para la asistencia a eventos, la matrícula de honor, la contraprestación, y el apoyo a grupos minoritarios. El 90% de los estudiantes provienen de los estratos 1, 2 y 3.*
- *Según un estudio de los egresados, entre las áreas de desempeño se encuentran: Identidad corporativa (24%), diseño audiovisual (11%) y el diseño editorial (8%), otras áreas de aplicación son: la ilustración, la animación, el diseño web y la fotografía. Así mismo, el 37% de los encuestados ha realizado algún tipo de diplomado y el 16% algún estudio de maestría. Son evidentes los reconocimientos y los premios obtenidos por los egresados. Desde el Programa se organizan eventos y exposiciones para presentar los trabajos de sus egresados.*
- *Los recursos bibliográficos y los tecnológicos son adecuados para los distintos procesos y actividades que se realizan en el Programa. Así mismo, son suficientes y pertinentes con relación a la cifra de estudiantes. Existen recursos bibliográficos especializados para el Programa. Es evidente la inversión realizada en recursos bibliográficos, tanto físicos, como electrónicos, en los últimos 5 años.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *En el informe de los pares con relación a los recursos físicos se evidencia que “Es clara y apreciable la inversión representada en un programa decidido de inversión en la planta física, en la construcción, remodelación o ampliación de edificaciones y la organización y mejoramiento sustancial del espacio peatonal, la movilidad y las zonas de bienestar”.*

*Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de DISEÑO GRÁFICO del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, con lugar de desarrollo en CALI, debe recibir LA ACREDITACIÓN EN ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.*

*Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:*

- *Fortalecer la planta de profesores del Programa con la contratación de un mayor número de profesores de tiempo completo con contratos indefinidos o contratos fijos de más de 11 meses. Para entre otros contar con una mayor asignación horaria a actividades de investigación y extensión, y mejorar la relación de estudiantes por profesor.*
- *Mejorar las estrategias y los apoyos para que los profesores de tiempo completo y medio tiempo del Programa, cursen programas maestría o doctorado en el área de conocimiento.*
- *Robustecer las actividades de apoyo a los profesores del Programa para que obtengan la clasificación como investigadores de Minciencias y se vinculen a los grupos de investigación. Ninguno de los profesores del Programa cuenta con clasificación como investigadores de Minciencias, sólo 4 de los profesores de tiempo completo y uno de medio tiempo, están vinculados al grupo de investigación.*
- *Fortalecer las estrategias para mejorar los resultados en las competencias evaluadas en el SaberPro, que permitan obtener resultados superiores al promedio de los estudiantes del grupo de referencia del NBC.*
- *Adelantar acciones y estrategias que permitan que los profesores del Programa logren una mejor clasificación en el escalafón interno de la institución.*
- *De manera prioritaria, establecer estrategias y apoyos para la realización de movi­lidades salientes y entrantes de profesores y estudiantes del Programa, a nivel nacional e internacional, que permitan ampliar la visibilidad y la cooperación del Programa. Aunque existen convenios, no se evidencia su efectividad en las cifras de movilidad de estudiantes y profesores. Las 3 actividades donde han participado profesores o estudiantes del Programa evidenciadas en la autoevaluación fueron en la ciudad de Cali.*
- *Continuar con las estrategias para la disminución sostenida de la deserción del Programa. Entre 2017 y 2019, en la tasa de deserción por periodo del Programa, se evidencian algunos semestres donde esta tasa es superior a semestres anteriores, no mostrando una tendencia sostenible a la disminución.*
- *Fortalecer la visibilidad de los productos de creación o investigación de profesores, estudiantes y egresados del Programa.*
- *Especificar la participación de estudiantes y profesores en las actividades de extensión y proyección social propias del Programa.*

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

- *Mejorar los instrumentos para la recolección y presentación de los datos asociados a la movilidad de estudiantes y profesores, y sobre las actividades efectivas realizadas en el marco de los convenios existentes con instituciones nacionales e internacionales.*
- *Fortalecer los procesos de evaluación de la calidad y la pertinencia de los servicios de bienestar.*
- *Realizar estudios rigurosos, sistemáticos y periódicos sobre los egresados del Programa, para identificar los niveles de empleabilidad y establecer con mayor exactitud la ocupación de un porcentaje relevante de los egresados.*
- *Mejorar la efectividad de las acciones y los mecanismos de divulgación y comunicación del Programa.*
- *Fortalecer el sistema interno de aseguramiento de calidad con mecanismos que permitan realizar análisis y estudios que evidencien los logros académicos y el impacto del Programa asociado a los distintos factores de calidad del modelo del CNA.*
- *Implementar las acciones y las recomendaciones de mejora derivadas del proceso de Autoevaluación del Programa y las recomendaciones de los pares externos y del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo del Programa.*

*En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.*

*Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»*

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el CNA, y en consecuencia, en los términos establecidos en la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes, otorga la Acreditación en Alta Calidad por un periodo de cuatro (4) años, al programa de Diseño Gráfico de la citada Institución.

Que el Decreto 1075 de 2015 en su Artículo 2.5.3.2.9.2. dispuso: «*En el caso de los programas que hayan obtenido la acreditación en alta calidad y esta se encuentre vigente según la normatividad colombiana, el Ministerio de Educación Nacional procederá de oficio a la renovación del registro calificado del mismo, por el término de la vigencia de la acreditación del programa, si esta fuere superior a 7 años. El término de la renovación del registro calificado se contará a partir de la fecha ejecutoria acto administrativo que otorga o renueva la acreditación en alta calidad*».

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. *Acreditación en Alta Calidad.*** Otórguese la Acreditación en Alta Calidad por el término de cuatro (4) años, al siguiente programa:

<b>Institución:</b>	Instituto Departamental de Bellas Artes
<b>Nombre del programa:</b>	Diseño Gráfico
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Lugar de Desarrollo:</b>	Cali (Valle del Cauca)

**Parágrafo.** Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación en Alta Calidad del programa relacionado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación - CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto administrativo se reconoce.

**ARTÍCULO SEGUNDO. *Renovación del Registro Calificado.*** Con ocasión a la Acreditación en Alta Calidad dispuesta en el Artículo 1, renuévese de oficio el Registro Calificado al programa académico objeto de la presente Resolución por el término de siete (7) años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.5.3.2.9.2. del Decreto 1075 de 2015.

**Parágrafo 1:** La renovación del registro calificado se da en las condiciones autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional al momento de la firmeza del presente acto administrativo, de conformidad con la normatividad vigente.

**Parágrafo 2:** En caso de que el programa no mantenga la renovación de la acreditación, la institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos de los Artículos 2.5.3.2.9.3. y 2.5.3.2.3.2.12 del Decreto 1075 de 2015 o la norma que la sustituya.

**ARTÍCULO TERCERO. *Actualización en el SNIES.*** El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO. *Inspección y Vigilancia.*** El programa descrito en el artículo 1 de la presente resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia.

**ARTÍCULO QUINTO. *Notificación.*** Por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, notifíquese la presente resolución al representante legal del Instituto Departamental de Bellas Artes, a su apoderado o a la persona debidamente autorizada para notificarse, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO SEXTO. *Recursos.*** Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Continuación de la Resolución «Por medio de la cual se otorga la Acreditación en Alta Calidad al Programa de Diseño Gráfico del Instituto Departamental de Bellas Artes, ofrecido bajo la modalidad presencial en Cali (Valle del Cauca) y se renueva de oficio el Registro Calificado.»

**ARTÍCULO SÉPTIMO. Vigencia.** De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**ARTÍCULO OCTAVO. Constancia de ejecutoria.** En firme la presente resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**



Dada en Bogotá D. C.,

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,**

  
MARIA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

**EL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,**

  
JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Aprobaron: Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior   
Germán Alirio Córdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior   
Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior  
Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Código SNIES: 1738 (Código de Proceso:10865)